

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2022/2262 *Resolución número 729 de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, de fecha 20 de mayo de 2022, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el año 2022.*

Anuncio

Mediante Resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, nº 729, de fecha 20 de mayo de 2022, se ha aprobado la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el año 2022, con el siguiente tenor literal:

“Visto que mediante Resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, nº 63, de fecha 19 de enero de 2022, se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el año 2022 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 14 de fecha 21/01/2022.

Visto que en dicho plan estratégico se contempla dentro del apartado G) “. Crear, programar y ofertar itinerarios de recursos y programas formativos para dar respuesta a las necesidades y demandas de la población juvenil de la provincia.”

Y en concreto en su apartado G.2: “. Se contemplará en el primer semestre la Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén con población inferior a 20.000 habitantes para el refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud "Red provincial de personal técnico de Juventud" (REC PTJ)”

Cuyo presupuesto de la actuación es

Aplicación	Denominación	Importe
2022.962.2311.462.00	Plan de asistencia financiera a municipios en materia de juventud	105.000 €

Atendido que se está tramitando una modificación de crédito mediante transferencia con expediente de transferencia nº 6/2022, por cuantía de 9.285,60 euros de modo que la cifra inicial de 105.000 euros pasará a 114.285,60 euros, al objeto de atender la demanda existente por parte de nuevos Ayuntamientos que desean adherirse a la convocatoria tras la utilidad de la primera convocatoria relativa a 2021.

A la vista de lo anterior y en el ejercicio de las competencias del artículo 34.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 25 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003,

de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022.

RESUELVO:

Primero.- Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de 2022, en su apartado G “Crear, programar y ofertar itinerarios de recursos y programas formativos para dar respuesta a las necesidades y demandas de la población juvenil de la provincia; modificando el presupuesto de la actuación G.2. con el siguiente importe

G.2.1. Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2022.962.2311.462.00	Plan de asistencia financiera a municipios en materia de juventud	114.285,60

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	114.285,60

Segundo.- Ordenar la publicación del presente plan estratégico de subvenciones en el portal de transparencia así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de la previsión del artículo 35.5 BEP 2022.”

Jaén, 23 de mayo de 2022.- La Diputada de Igualdad y Bienestar Social, FRANCISCA MEDINA TEVA.